



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por la Secretaría Municipal se elaboró Memoria justificativa de la necesidad de efectuar la contratación del servicio de conserjería del Ayuntamiento de Bullas, con una previsión inicial de duración de dos años, prorrogables por otros dos.

Visto que, formulada dicha Memoria y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía, por la Intervención municipal se informó sobre la competencia para la contratación del servicio indicado y por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, posteriormente, con fecha de 28 de julio de 2024, se recibió en este Ayuntamiento comunicación de la actual prestadora del servicio, SERLINGO SOCIAL MURCIA, S.L.U., en la que manifestaba su intención de presentar el pasado día 1 de julio de 2024, ante el Juzgado de lo Mercantil, concurso de acreedores con liquidación de la empresa.

Visto que, ante tal situación, desde esta Alcaldía se requirió a la Secretaría Municipal para que reformulase la Memoria elaborada, a fin de agilizar el procedimiento mediante la reducción de la duración del contrato a un año de vigencia, desde su firma.

Considerando que la situación de la actual prestadora del servicio aconseja la reducción al máximo de los plazos previstos para la licitación, mediante la tramitación urgente del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con la Memoria y los informes emitidos se trata de un contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación urgente y cuyas características son las siguientes:

Expediente: 2242/2024.

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

Clasificación CPV: 98341130-5 "Servicios de conserjería".

Acepta renovación: No.

Revisión de precios: No.

Acepta variantes: No.

Valor estimado del contrato: 153.596,00 euros.

Precio/año: 185.851,16 euros (de los que 32.255,16 euros se corresponden con el IVA)

Fecha inicio ejecución: A la firma del contrato.



D01471cf791e080e2ea07e81b2070e15f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	09/07/2024 10:47
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	09/07/2024 12:06



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

Duración: Un año.

Prórroga: No.

Duración máxima: 1 año.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5%.

Garantía complementaria: No.

Visto que en el expediente de contratación se ha dado cumplimiento a los siguientes trámites:

Informe de Intervención sobre órgano competente de 12/06/2024.

Memoria justificativa de la contratación (reformulada) de 02/07/2024

Informe de Secretaría de 02/07/2024.

Resolución de inicio de 03/07/2024.

Pliego prescripciones técnicas de 04/07/2024.

Pliego de cláusulas administrativa de 04/07/2024.

Informe-Propuesta de Secretaría de 08/07/2024.

Informe de fiscalización previa de 08/07/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del Contrato de Servicio de Conserjería del Ayuntamiento de Bullas reservado a Centros Especiales de Empleo.

Segundo.- Aprobar el gasto, en los términos señalados por el informe del Sr. Interventor, con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos para 2025, con un importe global de 185.851,16 euros (de los que 32.255,16 euros se corresponden con el IVA):

- En el Área de Educación, La partida 323.227901 Trabajos realizados por otras empresas: Servicio de Conserjes.
- En el Área de Cultura: 330.22799 Trabajos realizados por otras empresas.
- En el Área de Deportes: 342.22799 Trabajos realizados por otras empresas: Servicio de Conserjes.
- En el Área de Servicios: 150.227901 Trabajos realizados por otras empresas: Servicio de Conserjes

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el correspondiente anuncio inserción en la Plataforma de



D01471cf791e080e2ea07e81b2070e15f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	09/07/2024 10:47
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	09/07/2024 12:06



AYUNTAMIENTO DE BULLAS

Contratación del Sector Público, estableciendo un plazo de OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, para la presentación de ofertas.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- 1.- Presidenta: Dña. Rosario Martínez Martínez, Concejala de Contratación.
- 2.- Vocales:
 - Vocal 1: D. Alfonso Manuel Guirado Egea.
 - Vocal 2: Dña. Manuela Martínez Abellán, trabajadora de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.
 - Vocal 3: D. D. Mateo Sánchez Caballero, funcionario de los Servicios Municipales.
 - Vocal 4: D. José Sánchez Serrano, Interventor Municipal.
 - Vocal 5: D. Juan José Hernández Arnau, Secretario Municipal.
- 3.- Secretario: D. Matías García Robles, funcionario del Área de Secretaría.



D01471cf791e080e2ea07e81b2070e15f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	09/07/2024 10:47
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	09/07/2024 12:06